CONEXIONAL INTERNACIONAL

Una Revista de la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones / Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile / Año 1 / Nº 1 / ISSN 0718-2716

NOVIEMBRE

N C

> MINISTERIO PUBLICO REPÚBLICA DE CHILE

Cooperación
Internacional
para la
Persecución Penal

Índice

Cartas al editor	2
Editorial	3
Reportaje: La conexión internacional del Ministerio Público: Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones	4
Equipo UCIEX	7
Entrevista a Aldo Villanueva Vives / Interpol es un actor clave de la cooperación internacional en materia criminal	8
Actividades internacionales	10
Entrevista Fiscal Nacional	11
iLa cooperación, viva! iViva la cooperación! / Cooperación Iberoamericana: Operación Cerbero	14
Reformas a los sistemas de justicia criminal en latinoamérica	16
Entrevista a Pablo Álvarez Tuza, Director Ejecutivo Nacional (DEN)	17
La importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el crimen	19
Experiencias en investigaciones Transfronterizas	20



La Caja de Pandora / Cartas al Editor

Con la esperanza limpia y el entusiasmo propios de la juventud, como corresponde a una institución joven y dentro de ella a una Unidad más joven aun, abrimos este espacio a nuestros lectores y destinatarios para que hagan sus aportes, para que comenten nuestros artículos y noticias, para que sugieran, critiquen, discrepen, polemicen, en fin, para que expresen con libertad la más amplia gama de inquietudes que ella les provoque o bien que sean del ámbito de intereses que aquí definimos. En todo caso, la libertad no es ilimitada, reconoce las siguientes restricciones en aras del cumplimiento de los objetivos de la revista, de la sana convivencia y de los siempre limitados recursos:

El editor se reserva la facultad de seleccionar las cartas y aportes de mayor interés, como asimismo de sintetizarlos y editarlos, respetando su contenido.

El autor de los mismos debe identificarse con nombre y apellido y país de procedencia, el que también será publicado.

Se recibirán los aportes mediante correo, correo electrónico y fax.

Sólo se publicarán los comentarios y opiniones que se expresen con respeto a la dignidad de las personas, lo que no obsta a la publicación de críticas y discrepancias, incluso ácidas y agudas.

En la medida que logremos el eco de ustedes estaremos logrando la conexión que buscamos. Los invitamos a escribir y colaborar en esta Revista en la que estaremos siempre dispuestos a recibir, a contestar y a publicar en la medida de nuestras posibilidades.

Contacto: revista@minpublico.cl / Fono: (56-2) 6909176 / Fax: (56-2) 6909196 / Dirección: Av. General Mackenna №1369 • Piso 2 • Santiago - Chile

Representante legal: Guillermo Piedrabuena Richard, Fiscal Nacional / Comité Editorial: Juan Pablo Glasinovic Vernon (Coordinador) · Luz María Fernández Saldías · Marko Magdic · Gisela Schoemakers Ruiz / Colaboradores: Jeannette Alarcón Contreras · Mabel Guerrero Alvarez

Los artículos firmados son de responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento del Ministerio Público de Chile. Se autoriza la reproduccción total o parcial citando la fuente.





Estimados lectores y compañeros de ruta:

Sin duda que una de las características del mundo actual es la aceleración del transcurso del tiempo. La eliminación o atenuación de obstáculos temporales y espaciales, con el desarrollo de los medios de comunicación y de transporte, se ha traducido en un fuerte incremento de actividades con plazos cada vez más breves, generando el efecto antes mencionado. En medio de este vertiginoso ritmo, hay una tendencia que suceda lo que reza el refrán "los árboles no dejan ver al bosque". Es por lo tanto indispensable hacerse espacios para poder mirar, con mayor perspectiva, lo recorrido y la senda que se proyecta hacia adelante.

Esta revista de la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX en adelante) se gestó precisamente con ese propósito y la esperanza de establecer, construir y reconstruir en cada número un nexo, una conexión de este también nuevo organismo -el Ministerio Público chileno- con el mundo, con nuestros pares, con aquellos que cumplen tareas y comparten la misma misión que nosotros a lo largo y ancho del mundo, pero también con nuestros colaboradores, chilenos y extranjeros. Asimismo y muy especialmente, nos anima el afán de constituir un vínculo fluido entre nuestros propios funcionarios y fiscales para contribuir a abrir una ventana a la realidad internacional en materias de persecución penal y a hacer cercanas y tangibles las normas internacionales aplicables a nuestra labor cotidiana y la práctica de la cooperación internacional en la persecución penal.

En un mundo cada vez más integrado donde el límite entre lo doméstico y lo externo es menos claro y en el cual se requiere de una aproximación multisectorial para enfrentar los crecientes y complejos desafíos, los sistemas de administración de justicia no pueden abstraerse de la creciente corriente de cooperación y coordinación que se está construyendo entre los estados. De ello por supuesto no puede estar ajeno el Ministerio Público.

A pesar de la fuerza de la globalización en todas las actividades, existe un evidente rezago en lo que se refiere al ámbito de la justicia, lo que se refleja en un cada vez más evidente anacronismo entre los requerimientos de cooperación y asistencia entre los países y los instrumentos disponibles para esos efectos.

En ese contexto, pretendemos contribuir -en la modesta medida de nuestras posibilidades- a aminorar esas brechas, promoviendo por una parte una mirada y acción más comprensivas del Ministerio Público -un cambio conceptual- tanto en el campo doméstico como internacional, como tendiendo puentes hacia otras entidades -nacionales y extranjeras- para trabajar efectivamente en conjunto por un mejor Estado de Derecho.

En esa causa -que se enmarca en una de las más trascendentes reformas institucionales en la Historia de Chile- nos mueve el entusiasmo de sentirnos parte de un proceso pionero que está generando profundos cambios en nuestra sociedad y en otras sociedades del hemisferio donde también se llevan a cabo procesos similares.

Queremos que el entusiasmo y la cooperación sean la tónica de esta iniciativa que consideramos colectiva. Esperamos entonces contar con la activa participación de todos ustedes y que este esfuerzo se prolongue en el tiempo, siempre en estrecha sintonía con su sentir e intereses.

Un saludo cordial en este primer número.





Desde el inicio del Ministerio Público, estuvo presente la necesidad de incorporar la dimensión internacional en el desarrollo de nuestras funciones. Es así como en el período que va hasta noviembre del año 2004, se hizo una fructífera labor posicionando a nuestra institución en las organizaciones que agrupan a las fiscalías del mundo, con el ingreso a la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP) y a la Asociación Internacional de Fiscales (IAP). También se priorizó la cooperación internacional y la asistencia mutua penal como herramientas concretas para nuestros fiscales, sentando los primeros contactos y bases para ello.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo a la vista la creciente necesidad de establecer y diversificar mecanismos de cooperación internacional para hacer frente al delito, se tomó la decisión estratégica de reforzar el área. Es así como el 3 de noviembre del 2004, el Fiscal Nacional dicta la Resolución N° 598 que crea la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones, en adelante UCIEX.

El propósito principal de esta Unidad y que engloba a todas las tareas, es prestar apoyo y asesorar a los fiscales en las siguientes áreas : a) Investigación y persecución penal de delitos cuyos alcances se extiendan más allá del territorio nacional o que cometidos en éste, requieran la cooperación de otros Estados o de organismos internacionales; b) Procedimientos de extradición activas y pasivas; c) Canalizar y coordinar las solicitudes de asistencia mutua en materia criminal desde y hacia el exterior. Junto con ello, UCIEX tiene por misión asesorar al Fiscal Nacional respecto de la actividad internacional del Ministerio Público.

Entre todas estas funciones es importante resaltar el tema de las extradiciones pasivas, por cuanto con la reforma procesal penal por primera vez se entrega al Ministerio Público la representación del Estado requirente, correspondiendo la coordinación de la misma a UCIEX.

Hay que tener presente que todas estas nuevas tareas se dan en un contexto de transición entre un sistema inquisitivo y otro acusatorio, por lo que hay muchas áreas grises y vacíos normativos y prácticos que deben ir definiéndose y resolviéndose en conjunto con otras entidades. Aquí UCIEX espera jugar un activo papel, teniendo como Norte una cooperación internacional en materia penal más expedita y transparente.

En función del marco antes descrito ¿Cuáles serán las prioridades de UCIEX para los próximos años?



1) Privilegiar el entorno vecinal.

Nos pareció que, sin perjuicio de mantener y proyectar actividades en un ámbito internacional más amplio, lo que es consustancial al dinamismo del mundo actual, la base de nuestra acción debía concentrarse en nuestro entorno inmediato, países con los cuales nos une un fuerte intercambio de todo tipo, pero también un creciente problema común de criminalidad transnacional y que concentran más de la mitad de los casos de extradición y de asistencia penal mutua.

No obstante esa rica relación, los vínculos en materia de justicia entre nuestros países son aún poco institucionalizados y fluidos, lo que contrasta evidentemente con otros aspectos. Este diagnóstico quedó en evidencia a través de una encuesta que se realizó entre nuestros fiscales durante el segundo semestre del año 2004, con el propósito de conocer su experiencia en materia de asistencia mutua penal internacional con nuestros vecinos. En ella fue recurrente la apreciación de que faltan canales expeditos de comunicación en las gestiones internacionales, así como la poca claridad existente respecto de los instrumentos y procedimientos para implementar estas gestiones.

Como punto de partida para impulsar nuestro objetivo, viajamos a los países vecinos para conocer a nuestras contrapartes y contrastar con ellas nuestras percepciones, ideas y proyectos. En función de ese intercambio, definimos una serie de proyectos prioritarios para fortalecer la coordinación entre los ministerios públicos, pero también con otras organizaciones coadyuvantes de nuestra labor.

Desde el principio tuvimos conciencia que para ese propósito se requería de una aproximación multisectorial y que por lo tanto se necesitaría del concurso de otras entidades. Por ello iniciamos una ronda de contactos de manera de explorar modalidades de trabajo conjunto.

En función de esos contactos y a la luz de las experiencias recientes en materia de cooperación internacional, decidimos traducir nuestra orientación estratégica en la formulación de una serie de propuestas autónomas pero concatenadas y convergentes en un gran evento para el año 2005 - el "Primer Encuentro Regional de Ministerios Públicos y Policías de Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Paraguay".

Las gestiones dieron frutos para varios de los componentes de nuestro proyecto, obteniéndose un fondo por parte de AGCI-GTZ (Agencia Chilena de Cooperación Internacional y Agencia Alemana de Cooperción) de 16.000 euros para pasantías de fiscales de Argentina, Perú, Bolivia y Paraguay en Chile durante el año 2005 (un mínimo de 6 fiscales desde cada uno de esos países por 5 días por cada uno). También se obtuvo el apoyo financiero y de organización de GTZ para la implementación del "Primer Encuentro Regional de Ministerios Públicos y Policías de Argentina, Bolivia, Chile, Perú v Paraguay" va mencionado, que tendrá lugar en la ciudad de Arica del 5 al 7 de octubre del presente año. El objetivo de esa jornada es doble. Por una parte revisar la relación de trabajo entre los ministerios públicos y las policías al interior de cada uno de los países participantes, de manera de identificar los temas comunes y extraer buenas prácticas que permitan fortalecer los vínculos entre las dos instituciones en la investigación y persecución penal. Otro objetivo es fortalecer la coordinación transfronteriza de manera de hacer frente más efectivamente al crimen transnacional.

El proyecto de las pasantías ya ha sido ejecutado en su primera fase, habiendo participado más de 15 fiscales de los países mencionados en las regiones Primera (Tarapacá), Segunda (Antofagasta) y Quinta (Valparaíso). La evaluación ha sido muy positiva, cumpliéndose no solamente con el propósito de difundir nuestro sistema de justicia criminal y establecer canales y contactos para una mejor cooperación de nuestro Ministerio Público con cada uno de los países en cuestión, sino también en generar un mejor conocimiento e interacción entre todos los participantes.



Juan Pablo Glasinovic / Director UCIEX

ĥ

El corolario de este esfuerzo, sería instaurar un intercambio de fiscales sostenido en el tiempo para en definitiva facilitar la cooperación y asistencia mutua en materia penal entre nuestros países.

También en el contexto vecinal, vale la pena destacar que logramos la incorporación del Ministerio Público a los diversos "comités de frontera" (instancias de coordinación entre regiones aledañas de nuestros países) en los cuales ya se encontraba representada la policía y que nos permitirá trabajar más amplia y coordinadamente los problemas comunes en materia criminal.

2) Participar activamente en foros e instancias internacionales

En la misma línea antes descrita, otra área prioritaria es nuestra participación en tres instancias que consideramos claves como plataformas para la labor del Ministerio Público:

a) Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP)

Esta organización, que existe hace más de 50 años, tiene por objetivo principal promover la cooperación entre sus integrantes, así como establecer estrategias comunes para enfrentar los problemas que los afectan y propender al fortalecimiento de los ministerios públicos como elementos esenciales del Estado de Derecho.

El Fiscal Nacional de Chile asumió la Presidencia el 1 de Septiembre de 2005 y nuestro propósito es potenciar la acción de esta entidad, de manera que tenga participación en todo lo que se refiera a la investigación y persecución criminal, tanto en sus aspectos normativos, como en los aspectos estratégicos y operacionales.

b) Asociación Mundial de Fiscales (IAP)

Esta organización, que existe hace un poco más de una década, se ha convertido en un referente obligado para la labor de los ministerios públicos. Nuestro propósito es aumentar la participación de América Latina en esta instancia, para incorporar temas en el trabajo de este foro que sean de interés más concreto para nosotros. En ese sentido y tras la última reunión mundial en Copenhague, el MP de Chile ofreció organizar el Primer Foro Regional para las Américas de la IAP, que tendrá

lugar durante el último trimestre del año 2005. Asimismo, quisiéramos incorporar a la AIAMP como observadora en el seno de la IAP.

c) OEA - REMJA

La Organización de Estados Americanos, en especial por intermedio de las Reuniones de Ministros y Procuradores Generales de las Américas, ha jugado un importante papel en la construcción de un sistema jurídico regional a través de convenciones y otros instrumentos.

Se procurará la incorporación del MP de Chile a esta instancia, en la lógica que este actor y sus pares no pueden ser ajenos a las definiciones que se toman y que tendrán directo impacto en sus funciones.

3) Abordar interinstitucionalmente la cooperación en materia penal.

la globalidad y la implementación del nuevo sistema procesal penal nos imponen trabajar en conjunto para enfrentar exitosamente los problemas. Queremos aprovechar esta coyuntura para establecer bases permanentes e institucionales de cooperación con otras entidades.

Nuestro principal desafío en este contexto es generar los cambios necesarios, a partir de la institucionalidad vigente, para adecuar los tiempos de comunicación y respuesta a solicitudes de cooperación que provengan de o vayan al extranjero, con los plazos breves y perentorios de las nuevas investigaciones penales. Para esos efectos hemos constituido una Mesa de Trabajo que congrega regularmente, a iniciativa del Ministerio Público, a los ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia y la Fiscalía de la Corte Suprema.

Las prioridades y proyectos antes descritos son sin duda ambiciosos. Como Ministerio Público y UCIEX nos encontramos en un período de mucho movimiento y definiciones, con desafíos complejos, pero con el estímulo que significa ser partícipes de la configuración de un nuevo modelo de cooperación interinstitucional e interregional. Con el concurso de todos ustedes, esperamos seguir avanzando con éxito en esa dirección.







Juan Pablo Glasinovic Vernon / Director UCIEX. Es abogado, egresado de la Universidad Católica de Chile. Tiene un Magister en Ciencias Políticas en la misma universidad y otro en Política y Economía del Sudeste Asiático en la Universidad de Londres. Durante 12 años se desempeñó como diplomático chileno, siendo destinado a Malasia y Singapur. De regreso en Chile trabajó por dos años y medio en el gabinete de la Canciller Soledad Alvear a cargo de temas económicos, para concluir -por opción personal- su carrera diplomática con la Cumbre de Líderes APEC en noviembre del 2004 e integrarse al Ministerio Público como Director de la recién creada Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones. Al igual que todos los partícipes de la reforma procesal penal, se siente tremendamente motivado en este proyecto de profunda transformación de la sociedad chilena, respecto del cual pretende aportar su experiencia y visión internacional.

Luz María Fernández Saldías / Abogada UCIEX. Egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, donde se desempeñó por varios años como profesora ayudante de las cátedras de Teoría Política y Derecho Constitucional. Ha efectuado diversos cursos de especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y un diplomado en Reforma Procesal Penal y Litigación Oral en la Universidad Diego Portales. Ha trabajado en el servicio público desde los inicios de su carrera, desempeñándose como coordinadora Nacional del Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer y posteriormente como Jefa de la Unidad de Recursos Procesales y Defensoría de funcionarios en Gendarmería de Chile. En septiembre del año 2003 se incorporó a la Unidad de Asuntos Internacionales, actual Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones, donde se encarga actualmente en forma preferente de los temas de extradición y asistencia mutua internacional.





Marko Magdic / Abogado UCIEX. Llegó a Chile desde Croacia hace 15 años, donde luego de titularse como abogado de la Universidad Diego Portales, realizó un Diplomado en Reforma Procesal Penal y Litigación Oral. Ha hecho numerosos cursos en litigación oral, debido proceso y justicia criminal y fue docente de cátedras de clínicas jurídicas. Es, además, consultor internacional en temas de reforma a la justicia. En el pasado, se desempeñó como coordinador de las áreas de capacitación, pasantías y eventos del Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, luego de lo cual ingresó al Ministerio Público de Chile. En esta institución formó parte de la División Nacional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, donde se especializó en el tema de protección de testigos. Actualmente forma parte, también en el Ministerio Público de Chile, de la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones.

Gisela Schoenmakers Ruiz / Abogada UCIEX. Egresada de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha efectuado diversos cursos de especialización en Investigación Criminal, Derecho Penal, Litigación y Derecho Procesal Penal y un diplomado en Derecho Penal en la Universidad Católica del Norte. Ingresó al Ministerio Público en el año 2002, se desempeñó como abogado en las Fiscalías Locales de Copiapó y Valparaíso respectivamente y luego como Fiscal Adjunto especializada en Delitos Sexuales de la Fiscalía Local de Las Condes. En octubre del presente año se incorpora a la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones en la Fiscalía Nacional.





Jeannette Alarcón Contreras / Secretaria UCIEX. Es Secretaria Ejecutiva Bilingüe, egresada del Instituto Manpower el año 1994. Ha efectuado diversos cursos de especialización, entre ellas un Diplomado en Secretariado Gerencial en Sisper S.A., un curso de especialización como Asistente Ejecutiva Bilingüe en el Instituto Manpower. Trabajó en el sector privado durante 8 años e ingresó al Ministerio Público como secretaria de la Unidad de Comunicaciones en diciembre del año 2002. En abril del año 2003 se incorporó a la antecesora de la actual Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones, entonces llamada Unidad de Asuntos Internacionales y en junio del mismo año fue también asignada a la Unidad Especializada de Delitos Funcionarios y Probidad Pública. Actualmente es secretaria de UCIEX y, además, es asistente de la Secretaría del Consejo General del Ministerio Público.

Entrevista a Aldo Villanueva Vives:

Interpol es un actor clave de la cooperación internacional en materia criminal

Aldo Villanueva Vives, fue entre marzo del año 2002 y octubre del 2005, Jefe de la Oficina Central Nacional (OCN) de Interpol Santiago. Este policía, que nació en Valparaíso el año 1956, ingresó a la Policía de Investigaciones de Chile en 1978. Ha realizado diversos cursos de perfeccionamiento en Chile, Europa y Estados Unidos. Se ha especializado en el área de persecución de la criminalidad organizada, en organismos como la DEA y el FBI. Domina el inglés, francés, italiano y portugués. Estuvo agregado por cinco años en la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL, con sede en Lyon, Francia, como Jefe del Grupo de Crimen Organizado. Desde octubre del 2005 ocupa el cargo de Director de las Oficinas Subregionales para América del Sur, INTERPOL.

* La actual Jefa de Interpol OCN Santiago es la Sra. Marianela Gómez de Taboada.

Qué es Interpol?

La Organización Internacional de Policía Criminal, es el mayor organismo policial internacional del mundo, creado en 1923 con el fin de centralizar las peticiones e intercambio de informaciones policiales entre los 182 países miembros, facilitar la cooperación policial transfronteriza y apoyar a las organizaciones que tra-

bajan en la prevención y control de la delincuencia internacional. INTERPOL presta sus servicios 24 horas al día y los 365 días del año, en cuatro lenguas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

Desde 1989 su Secretaría General se encuentra en Lyon (Francia). En cada uno de los países miembros existe una Oficina Central Nacional (OCN), que es el único punto de contacto designado para toda comunicación con la Secretaría General, las oficinas regionales y los demás países miembros que solicitan ayuda para proceder en investigaciones de nivel internacional y para la localización y detención de fugitivos.

INTERPOL dispone de cinco oficinas subregionales, las que se encuentran en Harare, Abidján, Nairobi, Buenos Aires y San Salvador, además de una oficina de enlace situada en Bangkok. Estos centros proporcionan conocimientos especializados sobre temas relacionados con la delincuencia a escala regional y, a su vez, coordinan las operaciones de lucha contra la criminalidad entre los países pertenecientes a cada región.

Chile está representado desde 1946 por la Policía de Investigaciones, donde se encuentra la OCN Santiago, encargada de recibir las solicitudes de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de nuestro país. Dicha OCN está, desde hace años, catalogada por la Secretaria General como una de las más eficientes y oportunas en el mundo, según nos cuenta con orgullo el Sub Prefecto Villanueva.

La Asamblea General, formada por todos los delegados de los países miembros, es el órgano directivo supremo de INTERPOL. Dentro de este esquema, se encuentra el Comité Ejecutivo encargado de comprobar la ejecución de las decisiones de la Asamblea General y el trabajo del Secretario General, cargo que ocupa en la actualidad el señor Ronald K. NOBLE.

¿ Qué hace Interpol?

El trabajo de INTERPOL se centra en tres ámbitos, o funciones esenciales:

Servicio mundial de comunicación policial protegido, sistema que funciona como una intranet protegida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Servicios de información operativa y bases de datos con fines policiales con nombres de personas, huellas dactilares, fotografías, ADN, documentos de identidad y de viaje, así como el registro y antecedentes de las difusiones internacionales.





Servicios de apoyo policial operativo en la búsqueda de fugitivos; la prevención y persecución del terrorismo y la criminalidad organizada en sus distintas manifestaciones, como el narcotráfico, la trata de seres humanos, los delitos económicos y financieros, y los delitos asociados a la alta tecnología. También está la pornografía infantil en Internet, los vehículos robados, las obras de arte robadas, el bioterrorismo, la formación de policías y la cooperación con otras organizaciones internacionales.

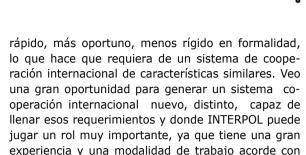
¿Qué son las difusiones internacionales que nos mencionan y para qué sirven?

Las difusiones internacionales son un medio de investigación que INTERPOL ha creado, que consiste en la transmisión de información a través de la red protegida de solicitudes de detención, alertas e información policial relevante a los países miembros, identificadas por materia con códigos de colores. La más conocida e importante es la difusión roja, que se utiliza para solicitar la detención de un individuo que es buscado con miras a la extradición con fundamento en la una orden judicial; pero hay otras (ver recuadro).

Muchos países consideran la difusión roja como equivalente a una solicitud de detención provisional válida, especialmente cuando los países involucrados están vinculados al solicitante por un tratado de extradición que reconocen a INTERPOL como un conducto oficial para transmitir solicitudes de detención provisional, como sucede con el Convenio Europeo de Extradición, el de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el tratado modelo de las Naciones Unidas sobre la Extradición.

¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la reforma respecto de la cooperación internacional y cual es tu impresión de este nuevo proceso?

En la práctica el nuevo sistema ha mostrado ser más



INTERPOL está comprometido en el éxito de la reforma en nuestro país y con la eficacia de la persecución penal. En eso estamos trabajando en conjunto con el Ministerio Público, sus fiscales y en especial su Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones.

esas exigencias.



Luz Maria Fernández

- La Difusión Roja: Se utiliza para solicitar la detención de un individuo que es buscado con miras a la extradición y se basa en una orden de detención válida expedida por la autoridad competente del Estado requirente.
- **La Difusión Azul:** Se utiliza para conseguir más información sobre la identidad de una persona o sus actividades delictivas, en el marco de un asunto penal.
- Difusión Verde: Se utiliza para alertar a los países y facilitarles información sobre una persona que ha cometido delitos en un determinado país y es probable que vuelva a cometerlos en otros países.
- Difusión Amarilla: Localizar personas desaparecidas, especialmente niños, o para descubrir la identidad de personas que son incapaces de identificarse a sí mismas.
- **Difusión Negra:** Descubrir la verdadera identidad de cadáveres sin identificar.
- Difusión Naranja: Alertar a la policía, los organismos públicos y otras organizaciones internacionales, sobre los riesgos potenciales que podrían correr a causa de armas camufladas, paquetes bomba y otros objetos o materiales peligrosos.



Actividades Internacionales

Concientes de la importancia que tiene la presencia internacional del Ministerio Público tanto para el posicionamiento institucional como para el establecimientos de contactos y el perfeccionamiento de conocimientos especializados y técnicas investigativas, se ha participado en numerosas actividades en el extranjero, por un lado, y organizado otras tantas en Chile.

Sin duda que dentro de las actividades organizadas por UCIEX, uno de los eventos más productivos y que causó mayor impacto, fue la coorganización con el Ministerio de Justicia, la Policía de Investigaciones de Chile y la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) de la I Conferencia Internacional La Lucha Contra la Pornografía Infantil y el Tráfico de Personas en el Ámbito del Comercio Sexual, al cual asistieron más de 200 personas, entre ellas 75 fiscales y policías de 25 países. Se realizó en Santiago de Chile entre el 25 y 27 de mayo.

Esta Conferencia permitió conocer e intercambiar experiencias comparadas. Aun cuando las policías y fiscales de los países asistentes tienen relaciones formales, sin duda que uno de los mayores aciertos del encuentro fue el establecimiento de contactos directos entre los mismos policías y fiscales que se dedican a los delitos sexuales.

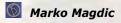
Por último, vale la pena destacar que cada una de las policías y ministerios públicos asistentes presentaron informes nacionales estructurados en base a un cuestionario referente a los dos temas de la Conferencia, permitiéndose con ello la confección de un completo documento que detalla las legislaciones, prácticas, aciertos y desafíos de 25 países, lo cual constituye, sin duda, una muy útil herramienta de trabajo en el combate de estos graves delitos.



Otra importante actividad organizada conjuntamente con la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ), UCIEX, la Fiscalía Regional de la I Región y Fiscalía Local de Arica, Chile, tendrá lugar los días 5 al 7 de octubre en la ciudad de Arica, constituyéndose en el Primer Encuentro Regional de Policías y Fiscales de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú, y en el que se abordarán dos temas específicos: la relación entre las policías y los fiscales, por una parte, y la cooperación internacional en la investigación de los delitos transfronterizos.

Por su parte, las actividades internacional en el extranjero implicaron, tan solo en el año 2004 y hasta agosto del 2005:

- 8 viajes al extranjero por investigaciones internacionales
- 54 Seminarios, Conferencias y/o Congresos internacionales.
 - 18 en Argentina, 8 en Perú, 4 en Paraguay y Guatemala, 3 en Brasil y Corea del Sur y Dinamarca, 2 en Honduras, España, Colombia y Uruguay, y 1 en México, Tailandia, Costa Rica, y Bolivia.
- 47 viajes al extranjero por reuniones internacionales.
 - 18 en Argentina, 8 en Perú, 4 en Colombia y Estados Unidos de América, 3 en Francia, 2 en Costa Rica, Bolivia y Paraguay, y 1 en Guatemala, España. Holanda y Austria.
- 27 pasantias al extranjero
 - 16 en Estados Unidos de América, 9 en Alemania y 2 en Francia.





INTERNACIONAL



Entrevista

Fiscal Nacional

Guillermo Piedrabuena R. es desde noviembre de 1999 el primer Fiscal Nacional del Ministerio Público. En esa calidad le ha correspondido el enorme desafío de implementar el funcionamiento de esta nueva institución, lo que ha significado un proceso completamente pionero en nuestra Historia. Toda una vida dedicada al Derecho, como abogado del Consejo de Defensa del Estado -organismo en el cual llegó a ocupar la presidencia-, miembro del Tribunal Especial de Propiedad Industrial y Profesor en varias universidades de la cátedra de Derecho Procesal, avaló ampliamente su designación como cabeza de este nuevo órgano por las máximas instancias del país (Corte Suprema, Presidente de la República y Senado).

A partir de diciembre del 2000 comenzó a operar en forma gradual un nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de tipo acusatorio, que introdujo la oralidad y publicidad como ejes centrales del proceso. En el antiguo sistema procesal penal, de carácter inquisitivo, secreto y escrito, un mismo juez era quien conducía la investigación, formulaba la acusación y posteriormente dictaba sentencia para un mismo caso, pero uno de los cambios que introdujo el nuevo sistema procesal penal, fue la separación de las funciones de investigar, acusar y juzgar, creándose un organismo nuevo, Ministerio Público, con la figura central del fiscal, para el ejercicio de las funciones de investigación y acusación, y reservando para los jueces la función de juzgamiento (Tribunal de Juicio Oral) y de control de garantías constitucionales durante la etapa de investigación (Juez de Garantía). Al mismo tiempo, se creó la Defensoría Penal Pública con la finalidad de proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un delito.

A pesar de la recargada agenda del Fiscal Nacional y los múltiples asuntos urgentes a los cuales debe hacer frente diariamente, el Sr. Piedrabuena nos concedió una entrevista especial como colaboración con esta revista, cuyos aspectos más importantes reproduzco a continuación.

El nuevo sistema procesal penal ha significado un reordenamiento de la institucionalidad chilena que trasciende el ámbito de la justicia y que implica un cambio de mentalidad. ¿Cómo ve ese proceso teniendo en cuenta que el Ministerio Público no tenía precedente en nuestra Historia?

F.N.: El Ministerio Público (en adelante MP) creado por la Reforma Constitucional de 1997 y regulado en

la Ley Orgánica de 1999, es radicalmente distinto al Ministerio Público del Código Orgánico de Tribunales y que hoy pasó a llamarse Ministerio Público Judicial. La circunstancia de que el nuevo MP no pertenezca al Poder Judicial, no esté sujeto a la superintendencia disciplinaria de la Corte Suprema y ejerza funciones investigativas que antes pertenecían a los jueces con competencia en lo penal y que estas funciones sean consideradas ahora como no jurisdiccionales, constituyen innovaciones tan importantes que hacen que la nueva institución no tenga precedente alguno en la historia legislativa chilena.

Estas nuevas características sin duda que representan un cambio muy positivo en beneficio de una mejor administración de justicia, pero deberá transcurrir algún tiempo hasta que el MP se consolide definitivamente en el país y el nuevo sistema sea ple-

namente asimilado por toda la población y las otras instituciones.

Desde luego, tanto en el Poder Judicial como en el Legislativo y Ejecutivo, suelen haber algunas manifestaciones que revelan una falta de entendimiento de la nueva institucionalidad.

También en el ámbito comunicacional, todavía hay comentaristas y periodistas que estiman que los fiscales forman parte del Poder Judicial e incluyen a los fiscales en las críticas que se hacen a los jueces.

De modo que será necesario posicionar cada vez más al MP en la ciudadanía en beneficio de una administración de justicia más eficiente y eficaz, informando de distintos aspectos de nuestra ley orgánica y estatuto jurídico, tarea que no sólo compete a la Fiscalía Nacional sino que también a las Fiscalías Regionales y a sus voceros.

La Reforma Procesal Penal chilena no se ha dado en un contexto aislado y evidencia el impacto de la globalización. En ese contexto, ¿Cuáles han sido sus prioridades en materia de proyección internacional del Ministerio Público?

F.N.: A estas alturas y luego de casi cinco años de implementación de la reforma, es un hecho irredargüible que el MP en cuanto al cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene una proyección en el mundo internacional.

Al respecto, diversos instrumentos legales le entregan al MP funciones investigativas fuera de Chile y para ello tiene que coordinarse con las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y con autoridades y fiscales extranjeros. También, hay diligencias de investigación pedidas por órganos extranjeros en Chile que deben ser practicadas por los fiscales chilenos y ya existe una coordinación con organismos de inteligencia supranacional para la persecución penal de organizaciones criminales transnacionales. Asimismo, en el mundo globalizado debe existir una necesaria cooperación judicial internacional, incluyendo lo relativo a extradiciones pasivas y activas.

El nuevo Código Procesal Penal le entrega al nuevo MP la representación de gobiernos extranjeros en las solicitudes de extradición pasiva, norma que está vigente desde el 16 de junio del 2005 en adelante.

El MP en razón de estas y otras atribuciones tiene contactos y hasta forma parte de organismos internacionales que agrupan a los fiscales, tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Asociación Mundial de Fiscales (IAP). En el mismo sentido, tiene una activa coordinación y cooperación con diversas organizaciones y agencias, tanto nacionales como de otros países (GTZ de Alemania, el Departamento de Justicia de EE.UU. entre otros).

Una limitación que tiene el MP en esta acción internacional es que no ha sido designado por el Gobierno Chileno en los tratados o acuerdos internacionales, como Autoridad Central para los efectos de la cooperación jurídica internacional.



Sin perjuicio de lo anterior, nuestra coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores ha progresado mucho en este último tiempo y sólo faltaría una mejor coordinación con el Ministerio de Justicia, autoridad que ha tenido hasta la fecha cierta participación en los requerimientos internacionales en materia de justicia y cumplimientos de sentencias en establecimientos penitenciarios.

En síntesis, queda mucho por hacer en nuestra proyección internacional y estamos optimistas de que el MP podrá actuar con la mayor eficacia tanto para requerir del extranjero antecedentes para la persecución penal en Chile, como para acceder a los requerimientos de la justicia transnacional en materias de persecución penal internacional.



INTERNACIONAL

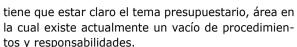


En su calidad de recién asumido Presidente de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (a partir del 1 de septiembre), ¿cuál debiera ser el propósito más relevante de esta entidad y qué piensa hacer en ese sentido durante su mandato?

F.N.: Por el solo hecho de reunir a uno de los principales actores de nuestros sistemas de administración de justicia, los ministerios públicos, la organización debiera tener una influencia importante en materia criminal en la región, así como en el fortalecimiento del Estado de Derecho. Asimismo, debiera jugar un papel relevante en materia de cooperación en la lucha contra el crimen transnacional.

Sin embargo y por unas serie de razones que en la esencia apuntan a una creciente brecha entre las necesidades específicas de los miembros y los servicios de la AIAMP, la entidad se ha ido debilitando. Mi prioridad será entonces volver a reencantar y congregar a sus miembros para asumir los múltiples desafíos que nos impone la globalización. Esto pasa por una sintonía más estrecha con los requerimientos de sus integrantes y, en ese sentido, por un fuerte trabajo en materia de capacitación y servicios que sean de interés concreto para los Ministerios Públicos Iberoamericanos.

Sin perjuicio de lo anterior y para hacer más operativa la Asociación, será necesario modificar sus estatutos, especialmente en lo que se refiere al tema financiero. Si queremos más proyectos y actividades,



Los cambios estatutarios deben ir aparejados con la definición de un plan de acción a más largo plazo. Hasta la fecha, ha faltado continuidad en la agenda de la organización, lo que ha debilitado su accionar. Con el objeto de revertir esa situación, en consulta con los miembros procuraremos establecer un mapa de ruta por varios años, de manera de potenciar nuestros esfuerzos en torno a objetivos predefinidos.

Otra área de proyección de la AIAMP es su incorporación como partícipe de otras instancias internacionales. Es mi intención que la Asociación se integre a la agenda hemisférica en materia de justicia, particularmente en el ámbito de la OEA. Ahí se hace indispensable convertir a la AIAMP en un interlocutor necesario en todas aquellas instancias -como REMJA (Reunión de Ministros de Justicia y porcuradores Generales de las Américas)- en las cuales se deciden políticas de justicia y de persecución penal que son de interés de los Ministerios Públicos.

Lo mismo se aplica a la Asociación Mundial de Ministerios Públicos (IAP), entidad respecto de la cual queremos obtener la calidad de asociados.

En fin, además de mi compromiso y entusiasmo con la AIAMP, en la cual he participado desde que asumí como Fiscal Nacional, las circunstancias exigen una agenda ambiciosa, so pena de un completo desdibujamiento de la AIAMP.

Un hito en mi presidencia será sin duda la próxima Asamblea Ordinaria de la AIAMP, la cual tendrá lugar en Chile durante el último trimestre del 2006. también en ese lapso orgaizaremos el Primer Foro Regional para las Américas de la Asociación mudial de Fiscales (IAP). Esperamos que dichos encuentros, que se potenciarán, sean el corolario de un activo trabajo durante el período previo, que vuelva a motivar y a congregar a sus miembros en torno a un temario que sea de interés continental.

¡LA COOPERACIÓN, VIVA! ¡VIVA LA COOPERACIÓN!



Cooperación Iberoamericana: Operación Cerbero

Iber-RED, es la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica. existente desde octubre de 2004 en la que participan representantes de los Ministerios Públicos, Poderes Judiciales y Ministerios de Justicia o Autoridades Centrales de los países de Iberoamérica. Su principal misión es optimizar los mecanismos formales de cooperación jurídica entre los países que la componen, mediante una forma de actuación voluntarista y desformalizada, logrando difuminar las fronteras judiciales nacionales, en aras de la justicia y la lucha contra el crimen. En sus escasos meses de vida, esta organización ha hecho gala de una extraordinaria valentía y un enorme potencial operativo.

> Una de sus primeras actuaciones, y sin duda la más amplia, ha sido la intervención de Iber-RED en la llamada Operación Cerbero, una investigación que se estaba llevando a cabo en el Juzgado de Instrucción No 2 de Caldas de Reis (Pontevedra), sobre un chat de Internet en el que se estaban difundiendo imágenes de contenido pedófilo, y que estaba siendo alimentado desde diversos países europeos, y sobre todo iberoamericanos. En esta operación, Iber-RED ha tenido ocasión de trabajar conjuntamente con Eurojust, un órgano de la Unión Europea creado para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia transnacional.





Iber-Red puso en marcha el dispositivo de comunicación con sus puntos de contacto, anunciando la celebración de una reunión de coordinación en la sede de Eurojust en La Haya para el día 2 3 de febrero, en la que estaría representada en todo caso Iber-Red a través de su Secretaría General. Casi todos los países brindaron su colaboración a participar en la investigación y Chile y Brasil incluso acudieron a La Haya la siguiente semana.

En dicha reunión, los responsables del procedimiento seguido en España expusieron los resultados que habían obtenido de la investigación, poniéndolos a disposición de todos los interesados, y proponiendo coordinar el cierre del chat, seguido de la entrada y registro **simultáneos** en los domicilios identificados, al objeto de evitar que los usuarios del chat pudieran avisarse rápidamente a través de la web y se perdiera en parte la efectividad de dicha medida. Se fijó el día **16 de marzo** como fecha para practicar la operación.

La respuesta de los puntos de contacto fue abrumadora, ya que en un reducidísimo plazo de tiempo lograron poner en marcha los dispositivos judiciales internos para iniciar la investigación judicial correspondiente, solicitar de los proveedores de servicios de Internet la información necesaria, y en algunos casos, hasta lograron pedir las oportunas órdenes de registro para practicar la operación de forma simultánea a ambos lados del Atlántico: Panamá, Uruguay y República Dominicana. En Argentina, México y Chile lograron también llevar a buen término la investigación, aunque no consiguieron la información de los proveedores antes de la fecha convenida; en Argentina se practicó el 12 de abril y en Chile a primeros de mayo. Por su parte, Costa Rica continúa con su investigación.

El resultado de las respectivas operaciones ha sido 22 detenidos en Europa, 19 en **España** y 3 en **Francia**, Italia y Suecia. En tanto en América hubo 2 personas detenidas en Uruguay y otros 2 sospechosos en busca y captura, 2 detenidos en Panamá, 1 menor de edad en **República Dominicana** (que no pudo ser detenido) y 3 detenidos en **México**. En **Argentina** se realizaron 20 operativos, pero el Juez no autorizó las detenciones. En todos los casos, las investigaciones continúan y es posible que se produzcan más detenciones.

Con el éxito de esta operación se ha hecho patente que a través de la cooperación jurídica internacional es posible multiplicar de manera exponencial los efectos de la acción policial, no ya por el mayor número de detenidos, sino eliminando zonas de impunidad y contribuyendo decididamente a la lucha contra las formas más graves de delincuencia trasnacional.

Se trata ciertamente de mecanismos muy sofisticados y complejos de cooperación, y sin duda tenemos mucho que aprender de la experiencia en este campo, pero el mensaje que se ha conseguido transmitir es que, gracias a la existencia de redes y órganos de cooperación judicial, casi 50 países a ambos lados del Atlántico tienen la posibilidad de aunar esfuerzos en la lucha contra el crimen, y han demostrado su firme voluntad de hacerlo.



Ana Gallego Torres Subdirectora General de Cooperación

Jurídica Internacional Ministerio de Justicia de España

Unidad Especializada en Cooperación Internacional v Extradiciones

Reformas a los sistemas de justicia criminal en latinoamérica

En las dos ultimas décadas y sobre todo en la presente, muchos países latinoamericanos han reformado sus sistemas de justicia criminal pasando de modelos inquisitivos a acusatorios, sea en su variable pura o mixta (con jueces de instrucción).

Año entrada en vigencia nuevo sistema procesal penal	Países
1973 (primera gran reforma)	Costa Rica
1991 (primera gran reforma)	Colombia Perú
1992	Argentina (Sistema Federal)
1998 (segunda gran reforma)	Costa Rica
1999	Paraguay, Venezuela, Guatemala, El Salvador
2000	Chile
2001	Ecuador Bolivia
2002	Honduras
2005 (segunda gran reforma)	Colombia
2006	Perú

Dos reformas recientes



Colombia / Habiéndose realizado la primera reforma en el año 1991 camino a dejar atrás el sistema inquisitivo de enjuiciamiento criminal, no fue sino el año 2002 que se aprobó en propiedad la instauración de un sistema puramente acusatorio.

La aplicación del nuevo sistema es gradual y se inició en 4 distritos judiciales el 1º de enero de 2005. Luego, cada 1º de enero de los años 2006, 2007 y 2008 se incorporaran 8, 8 y 10 distritos judiciales respectivamente, de manera que al 1º de enero del año 2008 en toda Colombia regirá el nuevo sistema procesal penal de corte acusatorio.



Peru / Según nos cuenta Rubén Quispe Cueva, Sub Gerente de la Dirección Académica de la Escuela del Ministerio Público de Perú, desde 1940 este vecino país contaba con un modelo procesal penal mixto.

En 1979, se promulgó la nueva Constitución Política, que sienta las bases de un auténtico estado de derecho. Así nace el Ministerio Público del Perú y sienta las bases para una profunda reforma de la administración de justicia penal.

El año de 1991 fue un momento importante en términos de cambios legislativos en materia penal: entró en vigencia el nuevo Código Penal y el de Ejecución Penal, ambos de inspiración garantista y minimalista. El Código Procesal, por el contrario, y aun cuando se había dictado, postergó indefinidamente su vigencia plena. Este Código asumía el sistema acusatorio garantista, el que finalmente fue promulgado en julio de 2004 declarando un periodo de vacatio legis y definiendo el carácter progresivo de su implementación, tal como lo hicieron Chile y Colombia, entre otros.

El nuevo sistema comenzará a regir en Febrero de 2006 en dos Departamentos (Huaura y Libertad). Luego, cada 1º de febrero de los años 2007, 2008 y 2009 y 2010 se incorporaran 3, 8, 6, 6 y 10 nuevos Departamentos, para finalizar con Lima el 2011.





Reportaje a Pablo Álvarez Tuza / Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público de Chile

La gestión al servicio de la persecución criminal

Nos recibe en su oficina para conversar sobre la importancia que han tenido la aplicación de modernos conceptos de gestión al proceso de implementación y funcionamiento del Ministerio Público chileno, como órgano protagonista de la persecución penal y de la Reforma Procesal Penal en Chile.

¿Cuál es el rol de la gestión en la Reforma Procesal Penal y en particular en el Ministerio Público?

DEN: La clave que la Reforma Procesal Penal le ha impreso al Ministerio Público y que constituyen los elementos básicos que la distinguen de otros proyectos de esta naturaleza son la transparencia y eficiencia, los que seguidos fielmente aseguran una adecuada gestión. Ésta, a su vez, se constituye en una poderosa herramienta que permite la entrega de información oportuna, generando procesos más rápidos y una efectiva toma de decisiones. De esta manera se cierra el círculo.

¿Cuáles han sido las principales líneas de implementación del Ministerio Público?

DEN: Sin lugar a dudas los principales énfasis han estado en recursos humanos; infraestructura, informática, diseño y evaluación de procesos de trabajo y en manejo presupuestario.

En cuanto a **los recursos humanos**, se debe considerar que el Ministerio Público no existía y que no había fiscales o funcionarios con experiencia en el tema,



de Chile. Es Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile y se desempeña en este importante cargo desde enero de 2000. El Sr. Álvarez se ha desempeñado anteriormente como Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), entre 1994 y 1999, principal organismo técnico del Estado en el área de investigaciones pesqueras y acuícolas; también se desempeñó como asesor (1991-1994) de la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. En el ámbito académico, es docente en jornada parcial del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile. La Dirección Ejecutiva Nacional tiene a su cargo la implementación, organización y supervisión del funcionamiento de todas las unidades administrativas, sobre la base de las instrucciones generales que dicte el Fiscal Nacional. Las divisiones a su cargo son las de Administración y Finanzas, Informática, Contraloría Interna, Recursos Humanos, Atención a las Víctimas y Testigos, y la de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión. También reporta directamente a la dirección ejecutiva nacional la Unidad de Infraestructura.

y por tanto, fueron precisamente la implementación de sistemas de concursos públicos transparentes y la capacitación intensiva a fiscales y funcionarios los elementos centrales a la hora de abordar el desafío de contar con personal adecuado para el Ministerio Público.

Por su parte, algo similar sucedió con la **infraestructura**. Antes de que se creara el Ministerio Público no sólo no había personal, sino que tampoco edificios ni equipos. Se partió de cero. Esta fue, en consecuencia, otra línea importante de implementación, tanto para la construcción y equipamiento de la Fiscalía Nacional, como de las Fiscalías Regionales y Locales. En total se construyeron y dotaron de insumos a mas de 150 edificios.

La Informática constituye hoy en día una herramienta clave, que bien utilizada, permite que existan fuentes de información disponibles para la toma de decisiones, tanto por parte de fiscales, directivos como de funcionarios. Este desafío se abordó con la implementación de un sistema informático (software) y la habilitación de computadores personales junto a una gran plataforma central (hardware) y conectividad. Hoy, todos los funcionarios del Ministerio Público tienen un computador personal conectado en línea que le permite compartir información en tiempo real.

Al no existir personal, infraestructura ni personal capacitado en el momento de la creación del Ministerio Público una tercera línea de implementación clave fue **el diseño, evaluación e implementación de procesos de trabajo** a nivel de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Locales, en todas las áreas de trabajo, convirtiéndose en un andar continuo que iba agregando la experiencia de los períodos anteriores a los presentes y futuros, migrando las mejores prácticas de las regiones que primero se implementaron.

Igualmente relevante fue **el diseño presupuesta- rio**. El presupuesto parte con un marco acordado con el Ministerio de Hacienda en el año 2000, y que se proyecta en el futuro. Los montos fueron estimados para permitir enfrentar todos los desafíos anteriormente señalados sin grandes sobresaltos y cubriendo los requerimientos institucionales básicos.

¿Tiene alguna relación con el éxito en aspectos de gestión el haber incorporado decididamente a la planta de personal a funcionarios que no son abogados?

DEN : La gran riqueza del Ministerio Público es que enfrenta su desafío desde una perspectiva multidis-

ciplinaria. Una gama variada de profesionales apoyan la misión del Ministerio Público y una adecuada gestión administrativa de la institución. Entre los más numerosos, destacan los ingenieros, psicólogos, sociólogos, arquitectos, asistentes sociales. Esto obedece exclusivamente al criterio de especialidad de los conocimientos, mediante el cual se busca maximizar las destrezas que brinda una determinada profesión en aras de una gestión más eficiente.

Desde que se creó el Ministerio Público de Chile ¿Cuál ha sido el desafío más grande que se ha tenido que afrontar, y como se hizo?

DEN : Por un lado, la infraestructura y la capacitación (ya abordaros) y por otro, el reto de implementar las dos ultimas etapas, correspondiendo la penúltima a las regiones V (Valparaíso), VI (Rancagua), VIII (Concepción), X (Puerto Montt), y la última a la Región Metropolitana (Santiago). Tan solo estas dos etapas, implementadas en dos años, incorporaron al 75 % de la población del país y de los ingresos del sistema criminal.

Implementado ya el sistema en todo Chile, ¿Cuál es el siguiente desafío?

DEN: En una frase simple, pero no por eso menos significativa nuestro desafío es consolidar y perfeccionar lo aprendido y realizado. Estamos comenzado una fase de planificación estratégica con consultores externos, directivos y fiscales regionales que pretende hacer aún más eficientes todos los procesos institucionales e interinstitucionales. Tan sólo como ejemplo, podría mencionar el rediseño del actual sistema informático de administración de causas con miras a dotar al Ministerio Público de una más eficiente herramienta de trabajo y gestión.



INTERNACIONAL



La importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el crimen

La Globalización y la justicia son conceptos cada vez mas interrelacionados. Una mirada solo nacional de persecución criminal, en desmedro de una mas integral que involucre al ámbito internacional, no es suficiente para combatir al delito transfronterizo, cada vez mas sofisticado en estos días.

En esta ocasión, Juan José Begué Lezaun, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, en Cataluña, España, con quien intercambiamos valiosas experiencias en el combate a la pornografía infantil y trafico de personas, nos aporta de manera muy interesante con este artículo. Si desean contactarse con el, pueden hacerlo a begue@personal.grupouni2.com

El tan traído y llevado concepto de globalización, aún cuando de significación eminentemente económica, puede, cada vez más, asociarse al fenómeno criminal. Así es. Define María Rosaria Ferrese el término globalización, como un proceso en cuya virtud se produce un desplazamiento de poder desde los Estados hacia los Mercados, implicando una serie de transformaciones relacionales perceptibles en la escena trasnacional caracterizada por la aparición de grandes corporaciones internacionales carentes de sustrato territorial en posición de poder negociar e imponer condiciones a los Estados, siendo una consecuencia reactiva a tal nueva escena económica la creación de uniones y alianzas tales como la actual Unión Europea o Mercosur.

En el ámbito de la criminalidad, como decimos, se está produciendo un fenómeno de análogas características a las que acabamos de describir. La internacionalización de la delincuencia, sin duda, es un hecho que se muestra en dos facetas fundamentales. La primera de ellas se refiere a la movilidad de las organizaciones criminales que cuentan con capacidad y medios para ubicar y trasladar su centro de actuación con gran facilidad y que, en no pocas ocasiones, implican en sus actividades ilícitas a varios países (piénsese en el cotidiano fenómeno de quie-

nes compran o secuestran en el este de Europa una menor, la conducen privada de libertad hasta España y, finalmente, explotan su prostitución en este país). La segunda de las facetas aludidas concierne a una nueva modalidad de delincuencia que, al realizarse a través *internet*, no cuenta con sustrato territorial y, por ello, su persecución no puede hacerse, en modo alguno, por un Estado aislado.

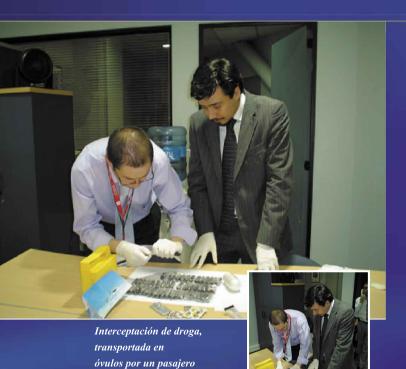
Así, al igual como ocurre en el ámbito económico, en la lucha contra el crimen están siendo creadas y habrán de crearse instrumentos cada vez más nuevos y efectivos para combatir una nueva forma de criminalidad. La reciente evolución de la política de la Unión Europea hacia el refuerzo de las políticas de seguridad y lucha contra el crimen plasmadas en la Orden Europea de Detención y en la creación de Equipos Conjuntos de Investigación Penal es una buena muestra de ello, como también lo es la creación de redes internacionales de cooperación judicial como IBERRED o EUROJUST y cuya eficacia práctica ya ha sido comprobada y analizada en reuniones como la organizada por el Ministerio Público de Chile, y que se desarrolló entre el 25 y 27 de mayo de 2005, en Santiago de Chile, en el marco de la I Conferencia Internacional "La lucha contra la pornografía infantil y el tráfico de personas en el ámbito del comercio sexual".

El crimen, hoy, es un fenómeno global, de modo que la lucha contra él ha de ser, igualmente, global y, al igual que sucede en el ámbito económico, aquellos países que no empleen herramientas supranacionales para la prevención, persecución y represión del crimen, no sólo no podrán combatirlo de manera eficaz, sino que su aislamiento jurídico, desde el punto de vista trasnacional, lo convertirán en lugar idóneo para que las organizaciones criminales se establezcan y operen desde su territorio a sabiendas de la debilidad iurídica del país, ello de la misma forma en que las grandes corporaciones internacionales deslocalizan sus centros de producción menos cualificados a aquellos países en que existe un mano de obra más barata y un nivel cuasi inexistente de protección laboral y sindical de los trabajadores.



Experiencias en Investigaciones Transfronterizas

Como una forma de compartir las experiencias que día a día los fiscales del Ministerio Público de Chile están adquiriendo en investigaciones transfronterizas, hemos estimado importante dar algunos ejemplos de ello.



(Aeropuerto

Internacional Arturo

Merino Benítez).

Emiliano Arias, Fiscal Jefe de Pudahuel. Aún cuando el nuevo sistema de justicia criminal lleva tan sólo meses operando en Santiago, el hecho de ser Fiscal Jefe de la comuna en la que se ubica el Aeropuerto Internacional de Santiago ha implicado un arduo trabajo en terminos internacionales, pudiendo destacarse que:

- Más del 80 % de los procedimientos por delitos de la ley de drogas termina en la realización de diligencias fuera de la comuna y del país, bajo la figura de entregas controladas o vigiladas.
- Hay cierto tipo de drogas como éxtasis y heroína que utiliza como vía de ingreso al territorio nacional el Aeropuerto Internacional, la primera proveniente de Europa y la segunda de Norte o Sud América. Los únicos procedimientos por este tipo de droga en Chile durante este año pertenecen a Pudahuel.
- La idea de la Fiscalía Regional Santiago Occidente y Local de Pudahuel es promover las entregas controladas al extranjero, incentivando las coordinaciones con los países limítrofes, Perú y Bolivia, y los principales destinatarios, como USA, España y Australia.

Ricardo Reinoso, Fiscal Jefe de Los Andes. Los Andes es una comuna limítrofe con Argentina, en la que se encuentra el paso terrestre fronterizo más usado y transitado.

- El hecho que gran parte de la carga terrestre ingresa a Chile por el complejo fronterizo Los Libertadores (de hecho, es puerto terrestre y principal puerta de entrada al país), ha implicado tanto para mí como mi equipo una ardua tarea en términos de casos que involucran aspectos internacionales, pues gran parte de las investigaciones, por esta característica especial señalada, poseen características internacionales en su persecución.
- Los Andes representa la principal puerta de entrada al país de marihuana prensada paraguaya, incautándose anualmente más de una tonelada de este tipo de droga.
- La acción conjunta de ambas policías con los servicios fiscalizadores como Aduanas y su acción coordinada con el Ministerio Público han permitido importantes decomisos, permitiendo desbaratar organizaciones criminales transnacionales de relevancia.



Decomiso de 350 kg. de marihuana en un camión, ingresado por Paso Los Libertadores.